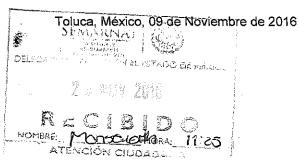
## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO



OFICIO N° DFMARNAT/6828/2016 BITÁCORA: 15/G3-0393/10/16

## EJIDO SAN MATEO ALMOMOLOA CALLE CONOCIDO SN. SAN MATEO ALMOMOLOA TEMASCALTEPEC 51320 TEMASCALTEPEC, MÉXICO



Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 26 de Octubre de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° DFMARNAT/5882/2016 de fecha 22 de Septiembre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto,	Folios	Folio	Folio	Folio de	Folio de
Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	solicitados	inicial	final	imprenta inicial	imprenta final
EJIDO SAN MATEO ALMOLOLOA, Temascaltepec, E-15-086-MAT-002/16,	3	1	3	16622531	16622533
madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 29.434 Metros cúbicos					
EJIDO SAN MATEO ALMOLOLOA, Temascaltepec, E-15-086-MAT-002/16,	4	1	4	16622534	16622537
brazuelos, Abies religiosa, (Oyamel), 12.614 Metros cúbicos					

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 30 de Noviembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE EL DELEGADO FEDERAL SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES

16 NOV 2016

DELEGACION FEDERA

FRANCISCO OSORNO SOBERÓN

c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestion Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.

M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de

M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.

Mtra. Yolotsi Oiivares Soberon.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec,

ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

FOS\*\*EMM\*\*MMH\*\*VVM\*\*



Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tialmimiiolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México. www.semamat.gob.mx Tels: (722) 276-78-03; delegado@em.semarnat.gob.mx